



224

TESORERIA UNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio. TMG/09102023/928

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

Guanajuato, Gto., 09 de octubre de 2023



Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023., referente a ampliación liquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023., como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de Importe Modificado a su Propuesta
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	-	2,692,611.58	-	-	-	2,692,611.58
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	265,000.00	-	-	-	265,000.00
M130120100	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	-	1,642,040.00	-	-	-	1,642,040.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	4,831,840.00	-	-	-	4,831,840.00
M130130400	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	251,800.42	-	-	-	251,800.42
M130130500	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	-	481,708.00	-	-	-	481,708.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	10,265,000.00	-	-	-	10,265,000.00
910213	Aportaciones FIC	-	-	-	-	10,265,000.00	10,265,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	10,265,000.00	10,265,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	10,265,000.00	-	-	10,265,000.00	



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Irma Mandujano García
Tesorerera Municipal



Presidencia Municipal de Guanajuato
 Plaza de la Paz No. 12, Centro
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Con copia para: **Lic. Eduardo Aboites Arredondo**, Secretario del Honorable Ayuntamiento.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas.

f t w / GobiernoMunicipalGuanajuato Archivo.

IMG/MGMR/MJMC/soo



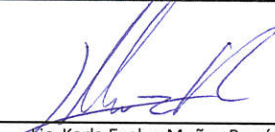
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitres.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos de	Importe Modificado a su Propuesta
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	-	2,692,611.58	-	-	-	2,692,611.58
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	265,000.00	-	-	-	265,000.00
M130120100	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	-	1,642,040.00	-	-	-	1,642,040.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	4,831,840.00	-	-	-	4,831,840.00
M130130400	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	251,800.42	-	-	-	251,800.42
M130130500	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	-	481,708.00	-	-	-	481,708.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	10,265,000.00	-	-	-	10,265,000.00
910213	Aportaciones FIC	-	-	-	-	10,265,000.00	10,265,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	10,265,000.00	10,265,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		10,265,000.00	-	-	10,265,000.00	

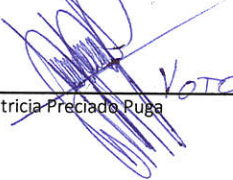
Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I,II,III y VII, 80,81,83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Organica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

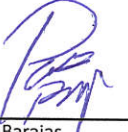
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente



Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales


Lic. Patricia Preciado Puga


Lic. Estefanía Porras Barajas

Voto en contra


Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100100	2623911100	E0031		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS							
			1340	Compensaciones		1,456,000.00				1,456,000.00	Para pago de remuneraciones al personal de las diversas áreas que integran la Dirección General de Servicios Públicos Municipales que participan en trabajos fuera de la jornada del horario normal de servicios con el propósito de mantener y brindar una buena imagen de la ciudad a los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino, el cual tendrá verificativo del 13 al 29 de octubre del año en curso.
			2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		500,000.00				500,000.00	Para el suministro de combustible de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de recolección de residuos solidos, mantenimiento, parques y jardines, alumbrado publico, con motivo del desarrollo de la edición 51 del Festival Internacional Cervantino.
			2460	Material eléctrico y electrónico		87,888.78				87,888.78	Para compra de material eléctrico, luminarias coloniales modelo Juárez y focos led para el mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios en donde se realizaran eventos dentro del Programa del Festival Internacional Cervantino 2023.
			2720	Prendas de seguridad y protección personal		23,600.00				23,600.00	Para compra de guantes y chalecos que se les proporcionara al personal que realizara las acciones de aseo y limpieza del Centro Histórico, durante los eventos del Festival Internacional Cervantino 2023.
			2910	Herramientas menores		76,420.80				76,420.80	Compra de manguera que será utilizada en el lavado diario de plazas y calles para mantener el centro de la ciudad en optimas condiciones de seguridad, orden y limpieza con motivo del Festival Internacional Cervantino 2023.
			2980	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y Otros Equipos		18,078.00				18,078.00	Para compra de cadenas de diversas medidas para las motosierras de Parques y Jardines, a fin de mantener las áreas verdes en optimas condiciones durante y después del Festival Internacional Cervantino 2023
			3470	Fletes y maniobras		30,624.00				30,624.00	Para el traslado por la captación de residuos urbanos que son depositados por la ciudadanía en dos góndolas instaladas para el deposito de los mismos, los cuales deben ser trasladados al Sitio de Disposición Final con un tractocamión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.


CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
			3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		500,000.00				500,000.00	Para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de recolección de residuos sólidos, mantenimiento, parques y jardines, alumbrado publico, con motivo del desarrollo de la edición 51 del Festival Internacional Cervantino.
				Suma del Centro gestor	-	2,692,611.58	-	-	-	2,692,611.58	
1130000000	2623911100	001		INGRESOS							
			910213	Aportaciones FIC					2,692,611.58	2,692,611.58	Derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 08 del mes de septiembre del año 2023, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	2,692,611.58	2,692,611.58	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		2,692,611.58	-	-	2,692,611.58		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente


 Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales


 Lic. Patricia Preciado Puga
Voto en contra


 Lic. Estefanía Porras Barajas
Voto en contra


 Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100400	2623911100	E0031		DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO							
			1340	Compensaciones		192,600.00				192,600.00	Para pago de compensación al personal por la instalación de acometidas o bajadas eléctricas en los escenarios donde se desarrollaron los eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino 2023.
			2460	Material eléctrico y electrónico		72,400.00				72,400.00	para la compra de material eléctrico tales como:700 mts cable 3+1 cal. 2, 5 piezas interruptor 3x60, para el suministro eléctrico, para los escenarios en donde tiene verificativo año con año el Festival Internacional Cervantino, a través de la instalación de subestaciones eléctricas, generadores de energía, acometidas o bajadas eléctricas, existentes en los escenarios.
				Suma del Centro gestor	-	265,000.00	-	-	-	265,000.00	
I130000000	2623911100	001		INGRESOS							
			910213	Aportaciones FIC					265,000.00	265,000.00	Derivado del convenio de colaboración de recursos, celebrado entre el Instituto Estatal de Cultura y el Municipio de Guanajuato para el suministro de energía eléctrica en escenarios a utilizar para la edición 51 Festival Internacional Cervantino 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	265,000.00	265,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		265,000.00	-	-	265,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
 Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
 Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga
 VOTO EN CONTRA

Lic. Estefanía Porras Barajas
 Voto en contra

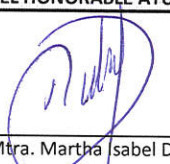
Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130120100	2623911100	E0031		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA							
			1340	Compensaciones		100,000.00				100,000.00	Para pago de remuneraciones al personal de Mantenimiento que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de redoblar esfuerzos para brindar un buen servicio de mantenimiento y bacheo de las calles y a la imagen urbana de la ciudad, con la finalidad de brindar un buen servicio a la ciudadanía y a los visitantes, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevara acabo del 13 al 29 de octubre del año en curso.
				Suma del Centro gestor	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00	
I130000000	2623911100	001		INGRESOS							
			910213	Aportaciones FIC					100,000.00	100,000.00	Derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 08 del mes de septiembre del año 2023, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	100,000.00	100,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		100,000.00			100,000.00		

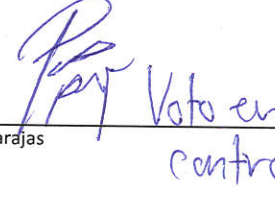
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

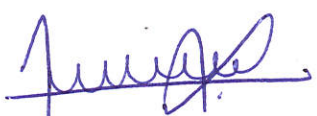

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente


Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales


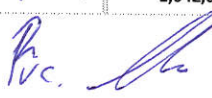



Lic. Patricia Preciado Puga


Lic. Estefanía Porras Barajas


Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130130200	2623911100	E0031		DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE							
			1340	Compensaciones		742,040.00				742,040.00	Para pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de mantener y brindar un buen servicio de seguridad vial, y por los operativos que se implementaron para orientar y en la prevención y salvaguardar la vida y la salud de los automovilistas tanto como de la ciudadanía y de los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino el cual se llevará acabo del 13 al 29 de octubre del año en curso.
			2210	Productos alimenticios para personas		200,000.00				200,000.00	Para cubrir el servicio de alimentación para los elementos operativos que resguardaran la seguridad de la ciudadanía durante los operativos viales en el desarrollo del 51 Festival Internacional Cervantino, el cual se realizara del 13 al 29 de octubre del año en curso.
			2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		200,000.00				200,000.00	Para el suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de planeación, coordinación, supervisión y auxilios viales para una adecuada funcionalidad en la vialidad, restricción y regulación de la circulación vehicular en la vía pública durante los operativos del 51 edición del Festival Internacional Cervantino 2023. Vigilar y hacer cumplir el reglamento de transito.
			3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		500,000.00				500,000.00	
				Suma del Centro gestor	-	1,642,040.00	-	-	-	1,642,040.00	

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
I130000000	2623911100	001		INGRESOS							
			910213	Aportaciones FIC					1,642,040.00	1,642,040.00	Derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 08 del mes de septiembre del año 2023, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	1,642,040.00	1,642,040.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		1,642,040.00		-	-	1,642,040.00	


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

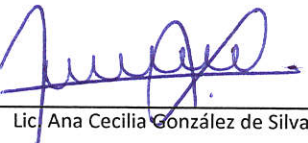

 Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente


 Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales


 Lic. Patricia Preciado Puga


 Lic. Estefanía Porras Barajas
Voto en contra

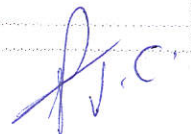

 Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130130300	2623911100	E0031		COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA							
			1340	Compensaciones		3,393,000.00				3,393,000.00	Para pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de redoblar esfuerzos para brindar un buen servicio de seguridad y vigilancia a la ciudadanía y a los visitantes con el objeto salvaguardar la seguridad interna del Municipio; así como proteger la integridad y derechos de los ciudadanos, prevenir la comisión de delitos, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevara acabo del 13 al 29 de octubre del año en curso.
			2210	Productos alimenticios para personas		430,000.00				430,000.00	Adquisición de insumos por la preparación de alimentos para brindar el servicio de alimentación a los elementos operativos y guardia nacional que resguardaran la seguridad de la ciudadanía durante el desarrollo del 51 Festival Internacional Cervantino, el cual se realizara del 13 al 29 de octubre del año en curso.
			2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos		8,840.00				8,840.00	Recurso necesario para compra de medicamentos y productos farmacéuticos para abastecer el área Médica de la Comisaría de la Policía Municipal Preventiva, a efecto de que estén en condiciones de atender a los ciudadanos que son remitidos a los separos de la misma y que presenten algún malestar medico, durante el periodo del FIC 2023
			2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		500,000.00				500,000.00	Para el suministro de combustible de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de supervisión y operativos de Seguridad derivados del desarrollo de la edición 51 del Festival Internacional Cervantino 2023.
			3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		500,000.00				500,000.00	Para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de supervisión y operativos de Seguridad derivados del desarrollo de la edición 51 del Festival Internacional Cervantino 2023.
				Suma del Centro gestor		4,831,840.00				4,831,840.00	







DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
1130000000	2623911100	001		INGRESOS							
			910213	Aportaciones FIC					4,831,840.00	4,831,840.00	Derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 08 del mes de septiembre del año 2023, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	4,831,840.00	4,831,840.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		4,831,840.00	-	-	4,831,840.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

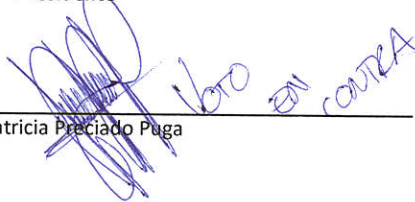


Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente



Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales



Lic. Patricia Preciado Puga



Lic. Estefanía Porras Barajas



Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130130400	2623911100	E0031		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL							
			1340	Compensaciones		167,000.00				167,000.00	Para pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja fuera de la jornada normal de servicios con el propósito de mantener y brindar un buen servicio de protección civil, mediante operativos de medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre para salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos del Municipio y de los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevará acabo del 13 al 29 de octubre del año en curso.
			2210	Productos alimenticios para personas		20,800.00				20,800.00	Para cubrir el servicio de alimentación a los elementos operativos que realizan las inspecciones de prevención para salvaguardar la integridad física de las personas, durante el desarrollo del 51 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevara acabo del 13 al 29 de octubre del año en curso.
			3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		64,000.42				64,000.42	Para cubrir los servicio de mantenimiento de los vehículos, a fin de dar continuidad y seguimiento a las acciones y operativos tendientes a reducir los riesgos, durante el desarrollo de los eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino, que tendrá verificativo del 13 al 29 de octubre del presente año.
				Suma del Centro gestor	-	251,800.42	-	-	-	251,800.42	
I130000000	2623911100	001		INGRESOS							
			910213	Aportaciones FIC					251,800.42	251,800.42	Derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 08 del mes de septiembre del año 2023, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	251,800.42	251,800.42	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		251,800.42			-	251,800.42	

A



R/c

f



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente



Lic. Patricia Preciado Ruga

Vocales



Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria







Lic. Estefanía Porras Barajas




Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130130500	2623911100	E0031		DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS							
			1340	Compensaciones		329,000.00				329,000.00	Para pago de remuneraciones al personal que participa y trabajara jornadas adicionales con el propósito de vigilar que se cumpla con el reglamento de comercialización por los prestadores de servicios en todas sus modalidades, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo de la edición 51 del Festival Internacional Cervantino, el cual se llevara a cabo del 13 al 29 de octubre del año en curso.
			2210	Productos alimenticios para personas		57,750.00				57,750.00	Para cubrir el servicio de alimentación a los elementos operativos que realizan las inspecciones de conformidad al reglamento vigente en establecimientos y comerciantes en la vía publica durante el desarrollo del 51 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevara a cabo del 13 al 29 de octubre del año en curso.
			2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		40,958.00				40,958.00	Para el suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de inspección y operativos de conformidad al reglamento vigente para establecimiento y comerciantes, derivado del desarrollo de la edición 51 del Festival Internacional Cervantino 2023.
			3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		54,000.00				54,000.00	
				Suma del Centro gestor	-	481,708.00	-	-	-	481,708.00	
I130000000	2623911100	001		INGRESOS							
			910213	Aportaciones FIC					481,708.00	481,708.00	Derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 08 del mes de septiembre del año 2023, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	481,708.00	481,708.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		481,708.00			481,708.00		








INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales


Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria


Lic. Patricia Preciado Puga
Voto en CONTRA


Lic. Estefanía Porrás Barajas
Voto en contra


Lic. Ana Cecilia González de Silva

Convenio de transferencia de recursos que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a través de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**, representada por su Titular el **Dr. Héctor Salgado Banda**, asistido por el **C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres**, Subsecretario de Finanzas e Inversión, **Mtro. Carlos Fabián Muñoz Tejeda**, Coordinador de Personas Asesoras y por la **C.P. María del Rocío Malagón Castro**, Coordinadora de Asuntos Municipales del C. Secretario, a la que en lo subsecuente se le denominará «**La Secretaría**» y por la otra parte, el municipio de **Guanajuato, Gto.**, representado por el **Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña**, Presidente Municipal, asistido por el **Lic. Eduardo Aboites Arredondo**, Secretario del Ayuntamiento, al que en lo sucesivo se le denominará «**El Municipio**», el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas.

Antecedentes

I. El estado de Guanajuato en su Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a través de la dimensión «Administración pública y Estado de Derecho» dentro de su línea estratégica 4.1 denominada «Gobernanza» se desarrollan temas inherentes a la administración pública, tales como las finanzas públicas, el ejercicio del gasto, la profesionalización de los servidores públicos y la gestión para resultados.

II. En ese sentido, dentro de los principales retos y desafíos de la administración pública y estado de derecho está el «Mantener la estabilidad de las finanzas públicas y asegurar el manejo adecuado de la deuda», pues las finanzas públicas constituyen en gran medida el motor del desarrollo de la Entidad, ya que gracias a ellas se cuenta con los recursos que permiten proveer los bienes y servicios que la sociedad demanda, por lo que es importante que los municipios cuenten con tales recursos dada su cercanía con la ciudadanía para otorgar servicios públicos eficientes, oportunos y de calidad, con un enfoque incluyente y perspectiva de género.

III. Bajo esa tesitura «**El Municipio**» solicitó a «**La Secretaría**» recursos extraordinarios por la cantidad de **\$10'000,000.00** (diez millones de pesos 00/100 m.n.), para fortalecer sus finanzas, con la finalidad de desempeñar sus atribuciones con calidad y de manera oportuna.

IV. Así en cumplimiento, al objetivo 4.1.3 «Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad» y al artículo 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración considera pertinente otorgar recursos de manera extraordinaria a los municipios, mediante una transferencia, en términos de lo previsto por el numeral 3, fracción LIX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

V. En respuesta a la petición de «**El Municipio**», «**La Secretaría**» mediante acuerdo número **051**, de fecha 07 de septiembre de 2023, autorizó la transferencia de recursos a «**El Municipio**» por la cantidad de **\$10'000,000.00** (diez millones de pesos 00/100 m.n.).

Declaraciones

I. Declara «La Secretaría» por conducto de su representante:

I.1. Que de acuerdo con los artículos 38 y 77, fracción XVIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el Poder Ejecutivo se ejercerá por una sola persona denominada Gobernador del Estado, el cual dentro de sus facultades está representar al Estado y delegar dicha representación en los términos que establezca la ley.

I.2. Que acude a la celebración del presente convenio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, primer y segundo párrafo, 13, fracción II, 17, 18 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, fracción LIX, 93, 96, 98, 99 y 100 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 3, fracción I, 6, fracción XVIII, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; así como en el acuerdo delegatorio de facultades de fecha 09 de enero de 2023 suscrito por el Gobernador del estado de Guanajuato.

I.3. Que el Dr. Héctor Salgado Banda, acredita su carácter de Titular de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con el nombramiento emitido por el C. Gobernador del estado de Guanajuato, de fecha 26 de septiembre de 2018.

I.4. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en calle Paseo de la Presa, número 172, colonia Paseo de la Presa, código postal 36094, Guanajuato, Gto.

II. Declara «El Municipio» a través de su representante:

II.1. Que de conformidad con los artículos 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y con libre administración de su hacienda.

II.2. Que acude a la firma del presente convenio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso k) y 77, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el acuerdo del Ayuntamiento de «El Municipio» tomado en el punto 10 del orden del día del acta de la sesión de Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2022, en el que se le autoriza para que suscriba a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios.

II.3. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en Plaza de la Paz, número 12, Centro, C.P. 36000, de Guanajuato, Gto.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones que preceden, las partes expresan libremente su voluntad al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto. «La Secretaría» transfiere a «El Municipio» la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), a partir de la firma del presente instrumento en una sola ministración, la transferencia objeto de este convenio, tiene la naturaleza jurídica definida en la fracción LIX del artículo 3 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Segunda. Destino. «El Municipio» se compromete a aplicar los recursos que se le otorgan para «erogaciones con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino»; y de manera particular responderá del cumplimiento a lo previsto en el artículo 93 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

«El Municipio» otorgará el recibo oficial correspondiente que ampare la cantidad que la «Secretaría» le transfiera y entregue conforme al presente acto.

Tercera. Obligaciones. «El Municipio» adquiere las siguientes obligaciones sobre la aplicación y comprobación de los recursos transferidos:

- a) Aplicar los recursos estatales transferidos al destino establecido en este convenio;
- b) Resguardar los originales de toda la documentación comprobatoria que acredite el correcto ejercicio de los recursos transferidos;
- c) Poner a disposición de «La Secretaría», así como de los órganos de revisión y fiscalización competentes que se lo requieran, toda la documentación y/o información que le soliciten, respecto de la aplicación y comprobación en su caso de los recursos otorgados mediante el presente acto;
- d) Rendir un informe final en el que se detallan todos y cada uno de los conceptos e importes a los que fueron destinados los recursos otorgados a través de este convenio, anexándose la documentación comprobatoria que determine en su caso «La Secretaría»; y
- e) Dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo V del Título Cuarto de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo conducente.

Cuarta. Comprobación. «El Municipio» deberá informar y en su caso comprobar el ejercicio de los recursos transferidos en este acto en la cuenta pública municipal respectiva que presente ante la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Quinta. Reintegro. En caso de que «El Municipio» aplique los recursos otorgados a un fin distinto al convenido en el presente instrumento o no acredite su debida aplicación en el plazo convenido, deberá reintegrar a «La Secretaría» la cantidad indebidamente aplicada o la no comprobada más los intereses generados desde la fecha de entrega de los recursos y hasta su reintegro o compensación a razón de aplicar sobre dicho importe la tasa prevista en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, para recargos por mora en el cumplimiento de créditos fiscales, en la cuenta bancaria específica que le sea indicada por «La Secretaría» para tales efectos.

Sexta. Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes signantes durante su vigencia, mediante la formalización del convenio correspondiente.

Séptima. Vigencia. «El Municipio» se compromete a devengar y pagar la totalidad de los recursos referidos en la cláusula primera del presente convenio a más tardar el **31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.**

Octava. Solución de controversias. Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes celebrantes, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, se resolverá y dirimirá de común acuerdo por las mismas y en caso contrario se estará a lo dispuesto por el artículo 88, fracción XV, apartado A, inciso b), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Enteradas las partes del alcance y consecuencias legales del presente acto, lo suscriben en tres tantos originales en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los **08 ocho días del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.**

Por «La Secretaría»:

Dr. Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

C.P.F. Edmundo Alain Soto Torres
Subsecretario de Finanzas e Inversión

Mtro. Carlos Fabián Muñoz Tejeda
Coordinador de Personas Asesoras

C.P. María del Rocío Malagón Castro
Coordinadora de Asuntos Municipales del C. Secretario

Por «El Municipio»:

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal

Lic. Eduardo Aboites Arredondo
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas corresponde al convenio de transferencia de recursos que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y por la otra parte, el municipio de Guanajuato, Gto., en fecha 08 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, constando de cuatro hojas útiles impresas por un solo lado y debidamente rubricadas al margen.



2286

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana

Oficio No. DGSP/1040/2023

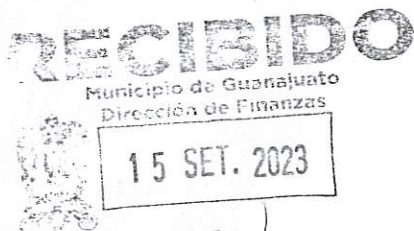
Guanajuato, Gto., 15 de septiembre del 2023

Asunto: Presupuesto FIC

**C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Por este medio envío un cordial saludo, en seguimiento a su similar T.M.G-795/2023, recibido en esta Dirección General del 12 del presente mes y año, en el que solicita los gastos adicionales que el Festival Internacional Cervantino genera a este centro gestor, al respecto le remito de manera impresa la información solicitada, misma que fue enviada al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx y sorozco@guanajuatocapital.gob.mx.

Sin más por el momento, no me resta sino agradecer las atenciones que al presente se sirva brindar.



Bc
M

ATENTAMENTE

**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

C.C.p. C.P. Ma. Guadalupe Meléndez.-Coordinadora General de Finanzas.- Conocimiento.

Archivo

OLRO/L'LCTG/vglc

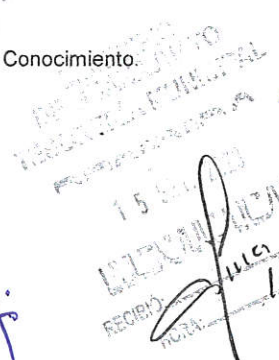


Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



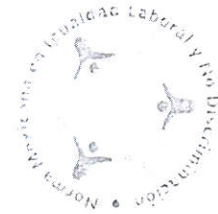
P.V.C.

F

11:36



2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA LIBRE Y SOBERANA "



GUANAJUATO, GTO. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
ASUNTO: REVISIÓN CONVENIO FIC
OFICIO NO: DAP/104/2023

MTRO. ISRAEL WALDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al tiempo le solicito de la manera más atenta de su apoyo para la revisión jurídica del convenio de colaboración celebrado entre Municipio y el Instituto Estatal de la Cultura IEC, para la instalación y puesta de acometidas eléctricas para los foros destinados a la edición 51 del Festival internacional Cervantino.

No omito referir que dicho convenio se anexa al presente y de igual manera fue enviado al correo electrónico: servicios_juridicos@guanajuatocapital.gob.mx con fecha 21 del presente mes y año, lo anterior con la finalidad de obtener su pronunciamiento para recabar las firmas correspondientes y dar continuidad al mismo.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
FECHA: 25/09/2023
RECIBIDO: *Alon*
HORA: 10:31
ANEXOS: _____

ATENTAMENTE

C.P. BACILIO HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
Dirección General de Servicios Públicos
25 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora: 12:00
Alon

C.C.P. OMAR LUIS ROSAS OJEDA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA CONOCIMIENTO.

C.C.P. Archivo

Alon
Ric
Ric
F

CONVENIO DE COLABORACIÓN para la instalación y puesta a punto de acometidas eléctricas para los foros destinados a la edición 51 del Festival Internacional Cervantino, que celebran por una parte, **EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA** por conducto de su titular **LIC. MARÍA ADRIANA CAMARENA DE OBESO** en su carácter de Directora General, asistida por la **MTRA. KATIA NILO FERNÁNDEZ**, Directora de Producción y Programación Cultural, y por **GLORIA EDITH GARCIDUEÑAS ALMAGUER**, Coordinadora de Festivales, en adelante "**EL IEC**"; y por la otra, **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.**, representado por el Presidente Municipal, **LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE**, y el Director General de Servicios Públicos Municipales **LIC. OMAR LUIS ROJAS OJEDA** a quien en lo subsecuente se le denominará "**EL MUNICIPIO**", y cuando se nombren en conjunto se llamarán "**LAS PARTES**" quienes se sujetarán al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Festival Internacional Cervantino, en lo subsecuente "**el FIC**", se ha venido celebrando en la ciudad de Guanajuato desde el año de 1972, por lo que es uno de los festivales culturales más importantes del país y de Latinoamérica.

SEGUNDO.- Las presentaciones artísticas que se llevan a cabo en los diferentes foros destinados a la edición 51 de "**el FIC**", requieren de un efectivo suministro de energía eléctrica, siendo necesaria la instalación de acometidas y bajadas eléctricas, a efecto de que tales eventos sigan siendo de calidad.

TERCERO.- Conforme al *Convenio Marco Interinstitucional de Colaboración para la Realización del Festival Internacional Cervantino*, suscrito el 11 de julio de 2014, se establecieron diversos mecanismos de colaboración y apoyo entre las instancias suscriptoras. Con base en lo anterior, la comisión de Enlace, en su sesión del 09 de marzo de 2023, aprobó el anteproyecto de presupuesto para la aplicación de recursos de taquilla FIC, para sufragar el suministro de acometidas eléctricas en escenarios del Festival Internacional Cervantino.

CUARTO.- Con el propósito de instalar las acometidas eléctricas en los foros destinados a la edición 51 Festival Internacional Cervantino, es por lo que "**las**

Partes formalizan sus compromisos institucionales, a través de la firma del presente convenio.

DECLARACIONES.

I.- De "el IEC":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establece el artículo 20 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, que tiene entre sus atribuciones promover el desarrollo de la cultura y de las diversas manifestaciones artísticas, en los términos establecidos por la citada normativa.

I.2.- Que su Directora General cuenta con facultades para celebrar este instrumento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 fracciones III y XV de la ley invocada; así como en la autorización otorgada por el consejo directivo, conforme al acuerdo número 181219.13, de fecha 19 de diciembre de 2018.

I.3.- Que, dentro del presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal de 2023, cuenta con los recursos presupuestales para cumplir con los compromisos derivados del presente convenio y los contratos que del mismo se deriven.

I.4.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar el ubicado en el Callejón de la Condesa número 8, Zona Centro, código postal 36000, con el teléfono 473.102.2700 de la ciudad de Guanajuato, Gto.

I.5.- Su Registro Federal de Contribuyentes es **IEC940202G46**.

II.- De "el Municipio":

II.1.- Es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

106 de la Constitución Política del estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 77, fracciones XIII y XXIII 124, fracción V y 128, fracciones IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, además de las que se desprenden de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 01, de fecha 10 de octubre de 2018, en donde se autoriza al C. Presidente Municipal a la firma de todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios.

II.3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el **MGU-850101 JD5**.

II.4.- Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente, el ubicado en Plaza de la Paz número 12, de esta ciudad capital.

III. De "las Partes":

Único.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma de este convenio.

Una vez hechas las anteriores declaraciones acuerdan en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

1. Es materia del presente instrumento la coordinación de las partes para la instrumentación y establecimiento de los mecanismos de colaboración para que **"El Municipio"** lleve a cabo la instalación y/o puesta a punto de acometidas eléctricas para los foros de la ciudad de Guanajuato, Gto., destinados a la edición 51 de **"el FIC"**.
2. Las acometidas eléctricas consisten en la infraestructura, nueva o existente, para dotar de suministro eléctrico, total o parcial, a los foros

materia de este Convenio, de forma permanente durante el desarrollo de "el FIC".

3. La energía eléctrica a recibir y canalizar a los foros a través de las acometidas, podrá provenir de subestaciones eléctricas, generadores de energía y/o bajadas eléctricas existentes.

SEGUNDA- Aportación.

1. "El IEC", se compromete a aportar a "el Municipio", para llevar a cabo la actividad establecida en el primer párrafo de la cláusula Primera, la cantidad de **\$265,000.00** (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 4241.
2. La aportación de recursos por parte de "el IEC" será en una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la firma de este instrumento.
3. Por su parte, "el Municipio" hará entrega a "el IEC" del comprobante fiscal correspondiente, dentro de los dos días hábiles de haber recibido el recurso.

TERCERA. Foros.

Los foros en los que se instalarán las acometidas eléctricas materia de este convenio, son:

- a) Alhóndiga de Granaditas ¿??
- b) Plaza Allende
- c) Plaza San Fernando
- d) Plaza de Mexiamora
- e) Plazuela del Baratillo
- f) Pastitos
- g) Kiosko del Jardín Unión
- h) Catacumbas Mesón de San Antonio (U.G.)
- i) Mina el Nopal (U.G.)
- j) Centro de Convenciones
- k) Ex Hacienda San Gabriel de Barrera (Jardín de las Rosas)
- l) Templo San Felipe Neri (La Compañía)
- m) Templo Santiago Apóstol (Marfil de abajo)

M.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

n)

CUARTA. De los Compromisos de "El Municipio".

Para el logro del objeto del presente acuerdo de voluntades "el Municipio", se compromete a realizar las siguientes acciones:

1. Instalar y poner a punto las acometidas eléctricas en los foros señalados en la cláusula Tercera de este Convenio;
2. Poner a disposición del Festival Internacional Cervantino, en condiciones totalmente operativas, las acometidas instaladas y/o puestas a punto, a partir del día _____;
3. Supervisar el buen funcionamiento de todas las acometidas eléctricas instaladas y/o puestas a punto, antes y durante la celebración del Festival Internacional Cervantino;
4. Resguardar las acometidas eléctricas permanentes instaladas en la Explanada de la Alhóndiga, Pastitos-Plaza de las Ranas, Pastitos frente a la Plaza de las Ranas; Plaza de San Fernando y Plaza Allende, así como de otras que se llegasen a colocar en otros espacios, a fin de garantizar su utilización en años subsiguientes;
5. Retirar y resguardar los materiales de las acometidas que por alguna razón no pudiesen quedar como permanentes, para su reinstalación y uso en ediciones subsecuentes de "el FIC";
6. Asumir la responsabilidad del uso que haga de las acometidas eléctricas, de su mantenimiento y del consumo de energía que generen a lo largo del año, en actividades diversas a "el FIC".

QUINTA. Pago del suministro de energía eléctrica.

1. El suministro de energía eléctrica para los foros señalados en la cláusula Tercera de este Convenio, será cubierto en su totalidad por "el Municipio".
2. Para lo anterior, "el Municipio" deberá gestionar el suministro de energía eléctrica, así como los medios para la medición del consumo, en su caso.

SEXTA. Fallas del suministro de energía eléctrica.

En razón de que el suministro de energía eléctrica es a cargo de terceros, "el Municipio" queda deslindado de responsabilidad en caso de caída, fallas o interrupción de dicho suministro.

SÉPTIMA. Reporte.

1. Previo a la puesta a disposición de las acometidas instaladas y/o puestas a punto, referida en el punto número 2 de la cláusula Cuarta de este convenio, "el Municipio" entregará a "el IEC", un reporte sobre las actividades realizadas y de la aplicación de los recursos ministrados.
2. La Dirección General de Servicios Públicos Municipales de "el Municipio", que es la responsable de la ejecución del presente Convenio, llevará la correcta aplicación y desarrollo del objeto de este instrumento hasta su total conclusión.

OCTAVA. Material Adicional.

"El IEC", entregará a "el Municipio", el material eléctrico con que cuente y que esté destinado para "el FIC". Dicho material se entregará a la firma de este Convenio.

NOVENA. Vigencia y Terminación.

El presente instrumento entra en vigor a partir de su firma, y su vigencia será por tiempo indefinido, con relación a las actividades de resguardo de materiales, y su reinstalación en subsecuentes ediciones de "el FIC".

Será causa de terminación de este convenio:

- a) El término de la vigencia;
- b) La voluntad de "las Partes";
- c) Por ser imposible la realización del objeto del mismo.
- d) Por rescisión.

Son causas rescisión del presente instrumento:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "FIC" and "R.C."]

- Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas,
- Cualquier otra causa de rescisión contemplada en la ley.

DÉCIMA. De las Controversias.

En caso de controversia por la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes convienen en solucionarlas de común acuerdo. En caso de persistir, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Una vez leído que fue y enteradas "las Partes" del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento, lo firman en dos tantos de igual fuerza y valor, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 15 días del mes de octubre de 2023.

POR "EL IEC"

POR "EL MUNICIPIO"

**LIC. ADRIANA CAMARENA DE
OBESO**
DIRECTORA GENERAL

**LIC. MARIO ALEJANDRO
NAVARRO SALDAÑA**
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. KATIA NILO FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PRODUCCIÓN y
PROGRAMACIÓN CULTURAL

**MTRA. MARTHA ISABEL
DELGADO ZARATE**
SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO

A. O.

R.C.
M.
R.C.

**GLORIA EDITH GARCIDUEÑAS
ALMAGUER**
COORDINADORA DE FESTIVALES

LIC. OMAR LUIS ROJAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS,
MUNICIPALES

La presente hoja de firmas, pertenece y es parte integral, del Convenio de Colaboración para el suministro de energía eléctrica en escenarios a utilizar para la edición 2023 del Festival Internacional Cervantino, que celebran las partes suscriptoras; con aportación proveniente de recursos de ingresos de taquilla del Festival Internacional Cervantino, **por \$0.00 (Cantidad con letra 00/100 M.N.)**.

ANEXO I		
PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO PARA LAS ACOMETIDAS, CONSUMO DE ENERGÍA DEL 51 FIC 2023		
CONCEPTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD SOLICITADA
Mano de obra del personal por instalación de acometidas	Previa al inicio del festival es necesario revisar los lugares en los que se instalaran las acometidas, realizar un levantamiento para determinar el material a utilizar y la colocación de las mismas.	\$ 67,752.37
Mano de obra por mantenimiento de acometidas	Revisión diaria de acometidas para su correcto funcionamiento	\$ 110,143.43
Material eléctrico	Material eléctrico	\$ 75,357.14
Consumo de Energía		\$
TOTAL		\$

ANEXO II					
MATERIAL ELÉCTRICO FIC 2021					
MATERIAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CABLE 3+1 CAL	CABLE 3+1 CAL 2	500	MTS	\$	\$

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "B.C." and "V.C." with a large flourish.

Handwritten mark in blue ink, possibly a signature or initials.

2				87.30	43,650.00
INTERRUPTOR 3 X 100	INTERRUPTOR 3 X 100	10	PZAS	\$ 2,229.74	\$ 22,297.40
INTERRUPTOR 3 X 60	INTERRUPTOR 3 X 60	6	PZAS	\$ 1,568.29	\$ 9,409.74
					\$ 75,357.14

A.

R.C.

[Handwritten signature]
R.C.

PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO PARA LAS ACOMETIDAS DEL FIC 2023		
CONCEPTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD SOLICITADA
Mano de obra del personal por instalación de acometidas	Previa al inicio del festival es necesario revisar los lugares en los que se instalaran las acometidas, realizar un levantamiento para determinar el material a utilizar y la colocación de las mismas.	\$ 104,482.25
Mano de obra por mantenimiento de acometidas	Revisión diaria de acometidas para su correcto funcionamiento	\$ 88,117.75
Material eléctrico	Material eléctrico	\$ 72,400.00
TOTAL		\$ 265,000.00

ANEXO II					
MATERIAL ELÉCTRICO FIC 2023					
MATERIAL	Especificación técnica	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CABLE 3+1 CAL 2	CABLE 3+1 CAL 2	700	MTS	\$ 91.67	\$ 64,165.50
INTERRUPTOR 3 X 60	INTERRUPTOR 3 X 60	5	PZAS	\$ 1,646.90	\$ 8,234.50
					\$ 72,400.00

A.

1

P.C.

[Signature]

P.C.

2285

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federal, Libre y Soberana"

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
Oficio núm.: DGOP/DTA/130923-014
Asunto: Solicitud recursos labores extraordinarias FIC 2023
Guanajuato, Gto., 13 de septiembre de 2023



Contadora Pública
Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
15 SET. 2023
Nombre: IRMA
Hora: 13:40

Hago referencia al Festival Internacional Cervantino en su edición número 51, que se llevará a cabo en esta ciudad capital del 13 al 29 de octubre del presente.

Derivado de la gran afluencia de personas que llegan a la ciudad para asistir a los eventos programados en distintos puntos, tanto en recintos cerrados como en locaciones al aire libre, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones, se requiere de personal para la realización de actividades extraordinarias de imagen urbana, adecuación y mejoramiento de infraestructura pública, así como para dar el apoyo que soliciten las dependencias que coordinan los eventos.

Por lo anterior, como en años pasados solicitamos de su valiosa intervención para que se considere la posibilidad de otorgar un apoyo económico adicional al personal operativo que realizará dichas actividades, por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Sin otro asunto en particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora General de Obra Pública
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO

C.c.p.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas. Para su conocimiento.
C.P. Alfredo López Márquez, Director de Inversiones de Infraestructura y Programas. Para su conocimiento
Arq. Francisco Herón García López, Director de Mantenimiento. Para su conocimiento.
Archivo.

MGMQ/rmgn



Dirección General de Obra Pública
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Piso 1, Edificio A
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

Teléfonos 4737310950,
47373 10952 y 473 73 11708

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Handwritten mark

Handwritten signatures and stamps

2288

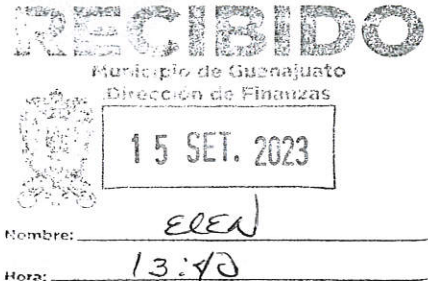


Número de Oficio DGTMyTM/2252/2023
Asunto: Presupuesto FIC 2023.
Guanajuato, Gto.; a 13 de septiembre de 2023.
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

C.P. Irma Mandujano García
Tesorerera Municipal
PRESENTE.

En atención a oficio T.M.G-795-2/2023, con fecha de recepción del 12 de septiembre del presente, solicitando presupuesto por gastos adicionales durante el 51 Festival Internacional Cervantino 2023, me permito remitir los formatos de acuerdo al recurso y necesidades de esta dependencia:

1. Alimentos
2. Mantenimiento vehicular
3. Gasolina
4. Remuneraciones
5. 5. Papelería
6. Resumen



Mismos que se han enviado firmados y escaneados, así como en formato digital editable a los correos finanzas@guanajuatocapital.gob.mx y sorozco@guanajuatocapital.gob.mx

Sin otro particular, reciba mis consideraciones más distinguidas.



Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte del Municipio de Guanajuato, Gto.



Guanajuato
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de San Diego
Guanajuato, Gto.

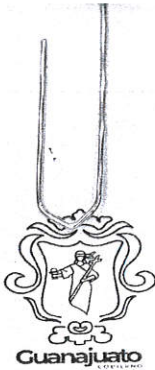
(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Samuel Ugalde García. Secretario de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento. Presente.

Archivos Municipales Guanajuato

RECIBIDO
15 SET. 2023
RECEBÍ
HORA: 12:20
V.C.



2293

Oficio: S.S.C./1028/2023
Asunto: Presupuesto FIC 2023
Guanajuato, Gto., 14 de septiembre de 2022

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.

Me refiero a su oficio No. TMG/795-2/2023 y con la finalidad de atender la organización del próximo Festival Internacional Cervantino (FIC) 2023, esta Secretaría de Seguridad Ciudadana desarrolla diferentes estrategias operativas para intervenir en las funciones de seguridad pública en calles y eventos, la coordinación de la movilidad y transporte público en toda la ciudad, prevención de accidentes (protección civil), la fiscalización de los comercios, todo ello con el objetivo de implementar y poner en funcionamiento un operativo especial, para mantener y preservar el orden, en donde el personal de las áreas arriba referidas, adicional a sus funciones ordinarias labora un turno adicional, con el fin de multiplicar el estado de fuerza con el que cuenta la Corporación, sometiéndose a un desgaste físico, para no afectar la continuidad de las operaciones ordinarias y a las asociadas a este evento.

Con base a lo anterior, le adjunto propuesta de presupuesto para gastos adicionales FIC 2023 y que corresponden a los centros gestores a mi cargo como a continuación se enlistan:

Nombre del Centro gestor	Número de Centro gestor	Nombre y número del formato
Comisaría de Policía Municipal Preventiva	31111-0807	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Resumen • Remuneraciones por servicios eventuales • Papelería y útiles de oficina • Material de limpieza • Productos alimenticios • Medicinas y productos farmacéuticos • Combustibles y lubricantes • Mantenimiento de equipo de transporte

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



18 SET. 2023

Nombre: ELEA
Hora: 9:50

Atentamente

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana

C.c.p.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas, Para atención.
Archivo.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
15 SEP 2023
RECIBIDO
HORA: 13:23

SRIA. DE SGD. CIUDADANA
AVENIDA VILLAS DE SAN DIEGO S/N
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO
GUANAJUATO, GTO.
TEL. 102 43 54

7

V.C.



2298

Dirección Municipal de Protección Civil
D.P.C.M./1422/2023

ASUNTO: Solicitud de recurso para "Festival FIC 2023"

FECHA: 13 de septiembre de 2023

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



19 SET. 2023

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

Nombre: ELEN

Hora: 9:35

Una de las tareas principales de la Dirección Municipal de Protección Civil, es la de establecer acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los Fenómenos Naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura Pública y el medio ambiente.

En atención a oficio T.M.G-795-2/2023, se informa que el personal de Protección Civil, brindará apoyo durante todo el desarrollo del "51 Aniversario del Festival Internacional Cervantino", en diversos foros fuera de su horario laboral, incluyendo fines de semana cubriendo alrededor de 140 eventos en espacios abiertos de nuestra ciudad; por otro lado, también se desarrollaran constantes recorridos y operativos de inspecciones de seguridad en las calles de mayor afluencias, bares, entre otros; todo ello en coordinación con otras instancias municipales; a razón de esto, se ocupa tener en óptimas condiciones las unidades vehiculares, pues se requiere el desplazamiento del personal a diferentes puntos, así como la atención oportuna a las emergencias que se presenten.

Así mismo hago de su conocimiento que la plantilla de personal participará en horarios extensos durante todo el festival, fuera de sus horarios laborales; en virtud de esto se solicita una remuneración una remuneración y alimentos que compensen su trabajo y esfuerzo extraordinario durante el Festival Cervantino.

Bajo este contexto se hace la petición del total de los siguientes recursos:

3551- Mantenimiento de Vehículos-----	\$64,000.42
2211-Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública-----	\$20,800.00
Remuneraciones para el personal-----	\$286,000.00

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL

18 SET. 2023

RECIBIDO

RECIBIÓ: [Signature]
HORA: 14:05

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Atentamente



TEM. José Félix Pérez Rarírez
Director de Protección Civil.

C.c.p.

Expediente
T.E.M. JFPR/VVV

A

f

Rr

Rr

JFPR

2283



Número de Oficio **DFC/3433/2023**.
Asunto: Presupuesto FIC 2023.
Guanajuato, Gto.; a 13 de septiembre de 2023.
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
PRESENTE.

En atención a oficio T.M.G-795-2/2023, con fecha de recepción del 12 de septiembre del presente, solicitando presupuesto por gastos adicionales durante el 51 Festival Internacional Cervantino 2023, me permito remitir los formatos de acuerdo al recurso y necesidades de esta dependencia:

Rvc

1. Alimentos
2. Mantenimiento vehicular
3. Gasolina
4. Remuneraciones
5. Resumen

Mismos que se han enviado firmados y escaneados, así como en formato digital editable a los correos finanzas@guanajuatocapital.gob.mx y sorozco@guanajuatocapital.gob.mx

Sin otro particular, reciba mis consideraciones más distinguidas.



Atentamente



14 Sep. 2023
f. m. g.
12-7-23

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Gto.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19
C.p.

www.gob.guanajuato.gob.mx
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Samuel Ugalde García. Secretario de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento. Presente.

/GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

18 SET. 2023

Nombre: EL EM
Hora: 9:50

7

f

Rvc